

te de 1.569,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 12 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—48.122.

FINCAGRUP, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en C/ Josep Dalmàs, número 4, de Cassà de la Selva, a las nueve horas treinta minutos del día quince de septiembre de 2006, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el mismo lugar y hora el día dieciocho de septiembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, propuesta de distribución del resultado y gestión del Administrador correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001 a 2005, inclusivos.

Segundo.—Reducción del capital social para compensar pérdidas.

Tercero.—Transformación en sociedad limitada.

Cuarto.—Elección de Administrador por plazo indefinido.

Quinto.—Traslado del domicilio social.

Sexto.—Ampliación del capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Cassà de la Selva, 24 de julio de 2006.—El Administrador, Joaquín Sastre Crous.—48.074.

FLENDER IBÉRICA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**SIEMENS, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activo y Pasivo

Se hace público que el socio único, mediante decisiones adoptadas en el domicilio social el 31 de julio de 2006, acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, la aprobación del Balance Final de disolución cerrado a 31 de julio de 2006 y la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a su socio único «Siemens, Sociedad Anónima», sociedad con domicilio social en Ronda de Europa n.º 5, 28760 Tres Cantos, Madrid, con CIF A-28/006377, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.659, libro 0, folio 167, sección 8.ª, hoja M-61558, inscripción 588.

Se hace constar, a los efectos previstos en el art. 246 del Reglamento del Registro Mercantil, que los acreedores de la sociedad cedente y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—Ismael Oliver Romero, El socio único de «Flender Ibérica, Sociedad Limitada».—49.850.

FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en

Valencia, calle Caballeros, 22, en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2006, a las 19:00 horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de septiembre de 2006, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de fusión de fusión de la Compañía, cerrado a 30 de abril de 2006, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de la fusión entre Valenciana de Negocios, S. A. y Forum Inmobiliario Cisneros, S. A., mediante la absorción de la segunda por la primera. Aprobación del Proyecto de Fusión. Aprobación del tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbida en relación con las de la absorbente.

Tercero.—Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados en la Junta, con la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los mismos hasta su completa ejecución,

Quinto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán asistir a las Juntas Generales todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el Registro contable de anotaciones en cuenta, a cargo del Servicio competente, referida al menos a cinco días antes al de la celebración de la Junta, y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos.

Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación con carácter especial para cada Junta, por medio de poder notarial, tarjeta de delegación, correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de asistencia a juicio del Secretario de la Junta General.

Asimismo, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Tanto la representación como la delegación de voto sólo podrán otorgarse a favor de cualquier otro accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la legislación y a los Estatutos.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos que relacionan a continuación, así como obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

- Proyecto de fusión.
- El informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios que participan en la fusión, con los correspondientes informes de Auditores de cuentas.
- El Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.
- Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos y edad o la denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y en caso, las mismas indicaciones de los que van a ser propuestos como Administradores de la Sociedad Absorbente.

Toda la información y documentación de la Junta General—así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma—podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la Sociedad: www.ficsa.es

Menciones relativas al proyecto de fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del Proyecto de Fusión legalmente exigidas.

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil

La Sociedad Absorbente es Valenciana de Negocios, S. A. (en lo sucesivo «VALENCIANA» o la «Sociedad Absorbente»).

VALENCIANA es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, C/ Obispo Don Jerónimo, n.º 11, debidamente constituida conforme a Derecho español e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 7252, Libro 4554, Folio 109 y Hoja número V-8414. Su código de identificación fiscal es A-46069084.

La Sociedad Absorbida es Forum Inmobiliario Cisneros, S. A. (en lo sucesivo, «FORUM» o la «Sociedad Absorbida»).

FORUM es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, C/ de la Paz, número 11, debidamente constituida conforme a Derecho español e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 6419, Libro 3724, Folio 127 y Hoja V-8913. Su código de identificación fiscal es A-28342764.

2. Tipo de canje de las acciones

El tipo de canje de las acciones de las sociedades participantes en la fusión, determinado sobre la base del mencionado valor real de los patrimonios sociales, será sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente:

Una (1) acción de nueva emisión de VALENCIANA, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de un euro (1€) de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada cuatro (4) acciones de FORUM, de un euro (1€) de valor nominal cada una.

Los accionistas de FORUM que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de 4 (cuatro), podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a su canje.

3. Procedimiento de canje de las acciones

El procedimiento de canje de las acciones de FORUM por acciones de VALENCIANA será el siguiente;

(a) Acordada la fusión por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Valencia, se procederá al canje de las acciones de FORUM por acciones de VALENCIANA.

(b) A tal efecto, se designará una entidad financiera que actuará como Agente, recibiendo los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones de FORUM y realizando cuantas operaciones deriven del procedimiento de canje.

(c) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de FORUM fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de FORUM que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de cuatro (n.º acciones de la relación de canje correspondiente a FORUM).

(d) Las acciones de FORUM podrán ser canjeadas por acciones nuevas de VALENCIANA en el plazo que se indique en la publicación del respectivo anuncio en el BORME y en unos de los diarios de mayor circulación de la provincia de Valencia, una vez transcurrido el período de oposición de los acreedores a que se refiere el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA). Las acciones que no se presenten al canje durante el referido plazo serán anuladas, emitiéndose las

nuevas acciones de VALENCIANA que correspondan a aquéllas, las cuales quedarán depositadas en poder de esta última por cuenta de los accionistas que justifiquen su derecho al canje, siendo de aplicación lo previsto en el apartado 3 del art. 59 del TRLSA, respecto de las acciones que no hubieran sido retiradas dentro del plazo de tres años que menciona el citado precepto.

(e) Como consecuencia de la fusión, las acciones de FORUM quedarán extinguidas.

4. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones emitidas darán derecho a participar en sus ganancias sociales

Las acciones que, en su caso, sean emitidas por VALENCIANA en la ampliación de capital, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de VALENCIANA obtenidas a partir del 1 de enero de 2006.

5. Fecha de consideración de operaciones a efectos contables

Se establece el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de FORUM se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de VALENCIANA.

6. Derechos especiales

No existen en FORUM acciones especiales. Tampoco existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Las acciones de VALENCIANA que se entreguen a los accionistas de FORUM por virtud de la Fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

FRESADOS Y PAVIMENTOS S. A. Unipersonal (Absorbente)

SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES, S. A. Unipersonal

MEBIONUBA S. L. (Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Salvador Rus López Construcciones Sociedad Anónima Unipersonal y Mebionuba Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas) y Fresados y Pavimentos Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente) aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Fresados y Pavimentos Sociedad Anónima Unipersonal en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar como denominación social la de la Sociedad Absorbida Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbidas de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos

previstos en el artículo 243 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—Don José Chamizo Carmona. Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbidas.—49.056.

2.ª 11-8-2006

FUNDICIONES INFESTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 13 de septiembre de 2006, a las dieciocho horas en nuestro domicilio social, calle Solar, sin número —El Cerillero—Gijón, en primera convocatoria y para el día 14 de septiembre de 2006, a igual hora en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas y de acciones legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprometidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Félix Fernández Díaz y Onaindía Auditores S.C. de Gijón, para realizar la Auditoría de Cuentas del ejercicio en curso (2006).

Segundo.—Reelección y nombramiento de los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para acordar en una o varias veces, el aumento del capital social hasta una cifra que no exceda de la mitad de dicho capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta y en su defecto designación de Interventores.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 7 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Delgado García.—49.896.

FUNERARIA BILBAÍNA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Bilbao, calle Avenida Zumalacarreui, n.º 10, el 15 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y el día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación individualizada, de los puntos integrantes del plan de negocio elaborado por el Administrador único.

Segundo.—Ratificación del nombramiento del Administrador único por la totalidad del capital social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Bilbao, 27 de julio de 2006.—El Administrador único, Jesús Carlos Bande Bujan.—48.369.

GERMANS MARI, S. A.

Se convoca, en el domicilio social, a la Junta general ordinaria, el 26 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 27 de septiembre de 2006, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión social.

Tercero.—Aprobar la distribución de resultados, correspondientes al ejercicio de 2005.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar por sí, en el domicilio social, o solicitar de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Mari Vila.—48.081.

GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

PROMOCIÓN INMOBILIARIA, GESTIÓN E INGENIERÍA TRINGONIERO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial.

El día 26 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de «Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada», acordó su escisión parcial, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio aportándolo a una sociedad de nueva creación que se denominará «Promoción Inmobiliaria, Gestión e Ingeniería Tringoniero, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de junio de 2006, y con el Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2006, también aprobado el día 26 de junio de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Administrador único, David Gistau Cosculluela.—48.838. 2.ª 11-8-2006

GESTIÓN LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS LA MANCHA, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 27/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Pilar Tierno Tierno, contra la empresa Gestión Logística de Hidrocarburos La Mancha, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Gestión Logística de Hidrocarburos La Mancha, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 979,22 euros de principal más 391,64 euros de intereses y costas provisionales, respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—48.115.